



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 27 SET 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 43939/2017, en el cual el/la alumno/a señorita **Luz María SIEGRIST**, solicita licencia estudiantil por trabajo y prórroga de regularidades por el mismo período;

Y CONSIDERANDO:

Que en base a la documentación aportada por la estudiante, Secretaria Académica dispone otorgar la licencia solicitada, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en el Art. 36°, inc.f) de la Ordenanza n° 148/07 del Régimen de Alumno,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia estudiantil a la alumna señorita **Luz María SIEGRIST (D.N.I. 39.363.559)**, desde el 1° de octubre de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en la Ordenanza n° 148/07 del Régimen de Alumno.-

ARTÍCULO 2°.-Prorrogar las regularidades obtenidas, por igual período de la licencia otorgada a la mencionada alumna.-

ARTÍCULO 3°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ÁRDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1234

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA



Arq. MARIELA ALEJANDRA MANOJLO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba